



ESTRATEGIA DE **RETORNO** DE LAS PERSONAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR A LA COMUNITAT VALENCIANA

*CONCLUSIONES 1er TALLER SOBRE EL CONCEPTO DE PERSONA VALENCIANA RETORNADA
Y PERSONA VALENCIANA EN EL EXTERIOR*

19 de julio de 2022

El orden del día del taller realizado, contempló los siguientes puntos:

1. Objetivo de la sesión
2. Persona retornada en el 1er FORO
3. Concepto de persona retornada en otras Estrategias.
4. Reflexión y debate sobre el concepto de persona retornada en la Estrategia Valenciana de Retorno.
5. Continuación del proceso de participación.

La reflexión y debate alrededor del concepto de persona valenciana en el exterior y de persona valenciana retornada en la Estrategia y sobre el cual se articularán las acciones que se contemplen en ella, se articuló partiendo del considerado de manera provisional en el Anteproyecto de Ley de Participación y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana (Disposición Adicional Segunda) - <https://cutt.ly/WZybVCI>

En la sesión participaron un total de 16 personas que representaron tanto a las administraciones valencianas competentes, como a colectivos de atención a personas retornadas, y de personas residentes en el exterior; además de personas interesadas en participar a título individual.

A continuación se detallan las reflexiones realizadas y las que en mayor medida fueron consensuadas por parte de la práctica totalidad de los asistentes a la sesión.

Consideraciones generales:

Necesidad de que el concepto de persona retornada y el contenido de la estrategia en general, atienda a la gran variedad de necesidades y de perfiles de las personas valencianas retornadas o residentes en el exterior.

Se contempla como óptima, la emisión de certificados de persona valenciana retornada a todas aquellas personas que lo soliciten y cumplan los criterios establecidos.

Concepto de persona retornada a considerar en la Estrategia Valenciana de Retorno:

A continuación, se detallan las aportaciones que durante la sesión han tenido un mayor nivel de consenso:

El concepto de persona retornada que debe considerarse en la Estrategia, debe ser un concepto amplio que podrá acotarse a medida que se habiliten determinadas líneas de actuación.

Necesidad de definir un margen temporal de estancia en el exterior para poder ser considerada persona retornada, pero contemplando la posibilidad de algunas situaciones de excepción mediante la correspondiente acreditación (por ejemplo, situación de vulnerabilidad o necesidad de retorno por motivos de precariedad laboral).

Contemplar una definición del concepto de pareja que sea amplio y dé cabida a todo el tipo de parejas (formalizadas o no).

Además, se planteó la posibilidad de ampliar el concepto a la persona valenciana retornada, no únicamente a personas nacidas o descendientes de nacidas en la Comunitat, sino a cualquier persona española en el exterior que pudiese acreditar un proyecto de vida en la Comunitat Valenciana o un vínculo de otro tipo: propiedad inmobiliaria, familiares residentes, proyecto laboral, etc. No obstante, en la discusión se planteó que, si bien estas personas podrían acceder a los programas de ayuda y a las líneas de subvención habilitadas, no podrían tener cabida en el concepto de persona valenciana en el exterior o retornada.

Continuación de proceso:

El proceso de definición del concepto de persona valenciana retornada o valenciana en el exterior, tendrá continuidad telemáticamente, con el objetivo que el resto de los colectivos, entidades o personas, puedan expresar tanto si comparten o no las aportaciones realizadas en la sesión presencial, como realizar nuevas aportaciones a considerar.

La información aportada será considerada en la definición del concepto de persona retornada en la Estrategia Valenciana de Retorno.

La información se hará llegar a través de los canales de comunicación establecidos: <https://gvaparticipa.gva.es/>

